



de los marañanos.

SELLO QVARTO. VENTTE
MARAVIDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y VNOT.

Los señores del Consejo de Indias y Regencia de
ella que aquí firmaron Juntos enfor-
ma de Cauda q. tratare las cosas que
pertenezcan al servicio de ambas Indias
y bien comun desta Reyna. en su real Ca-
pitular como lo acostumbra el Rey
la Velaz de los propios y Rentas del Con-
sejo de esta dha. Villa, Cargos, y gastos
a que estan sujetos, formada q. lo se
notes Comisarios q. Juan de Hurt. Carrero
quiro y Alonso Manuel Carrero quiro,
empuessa de la Comision q. se les confi-
o en el decreto antecedente Confia-
do quatro de este mes a consecuencia
de la dha. p. q. de su dha. Expedida en
diez y nueve de Mayo del año proximo q.
el supremo Consejo de Castilla, y el auto
probeido en diez y ocho de Mayo del
dicho q. el 3.º de Murcia: en cu-
ya inteligencia decretaron q. no se
quierdase como nose opere Reparo algu-
na en dha. Plaza se coloque esta en el
Libro Capitular conveniente y ella se
de duzea el testimo. necesario dando
se los demas q. dha. d. p. q. y auto
refieren y especialmente el que Justi-
fique lo que toca a el dho. p. y dho. año
prim.º de Mayo asta fin de diez.
proximo q. para los fines de su destino, e
baquando asimismo las demas diligen-
cias convenientes a la mayor exalta-
cion

